



RESOLUCION N° 109

(09 de Noviembre de 2023)

Por medio de la cual se actualiza **“LA DELEGACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA ARTISTICA, QUE PARTICIPARÁ EN EL TORNEO ESPERANZAS PANAMERICANAS**, a realizarse en la ciudad de Kingston – JAM, del 8 al 10 de diciembre de 2023”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Union Panamericana de Gimnasia envió invitación a participar en el **TORNEO ESPERANZAS PANAMERICANAS** a realizarse en Kingston - JAM.
- b) Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- c) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar la **“DESIGNA LA DELEGACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA ARTISTICA, QUE PARTICIPARÁ EN EL TORNEO ESPERANZAS PANAMERICANAS**, a realizarse en la ciudad de Kingston – JAM, del 8 al 10 de diciembre de 2023”.

ARTICULO SEGUNDO. – Del evento;

NOMBRE DEL EVENTO: TORNEO DE ESPERANZAS PANAMERICANAS DE ART 2023 Y CAMPAMENTO UPAG

FECHA: del 8 al 10 de diciembre de 2023



ARTÍCULO TERCERO. - De la delegación

#	NOMBRE	CATEGORÍA	LIGA	CARGO
1	Isabella Ortiz Porras	Nivel 1	Boyacá	Deportista
2	Antonella Reyes	Nivel 1	Boyacá	Deportista
3	Mariana Botero Herrera	Nivel 1	Boyacá	Deportista
4	Gabriela Botero Herrera	Nivel 2	Boyacá	Deportista
5	Julieta García Ramírez	Nivel 2	Boyacá	Deportista
6	Danna Isabella Villamizar	Nivel 2	Tolima	Deportista
7	Luisana Padilla	Nivel 3	Bogotá	Deportista
8	Laura Espinosa Arevalo	Nivel 3	Atlantico	Deportista
9	Andrés Llanos		Boyaca	Entrenador
10	Carlos Alberto Parra		Tolima	Entrenador

ARTICULO CUARTO.- De los jueces y delegado

#	NOMBRE	CARGO	LIGA	ID JUDGE
1	Blanca Cecilia Sabogal de Domínguez	Juez	FEDECOLGIM	1992
2	Diana María Osorio Osses	Juez	FEDECOLGIM	3743
3	Carlos Alberto Parra	Delegado	FEDECOLGIM	

ARTICULO QUINTO. -Las Ligas se harán cargo de los costos, de hospedaje, alimentación, inscripción, seguro médico que cubra accidentes deportivos, tiquetes aéreos y demás costos necesarios para la efectiva participación en este evento

ARTICULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAMIR PORTILLO DÍAZ
Presidente



JUAN MEDINA LOPEZ
Secretario General